

La Seguridad Social valora que quienes compaginan cuidados y empleo se jubilen antes sin penalización

El Gobierno prevé ampliar los grupos beneficiados por coeficientes reductores

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
MADRID

La ministra de Seguridad Social, Elma Saiz, abrió ayer la puerta a que las personas que compatibilizan cuidados y empleo puedan jubilarse de forma anticipada

sin que ello mine su futura prestación. Así lo indicó ayer en el Congreso de los Diputados, en respuesta a una pregunta del PNV. La diputada Maribel Vaquero le preguntó: "¿Está dispuesto el Gobierno a contemplar que las personas cuidadoras de grandes dependientes que han compatibilizado trabajo y cuidado puedan acceder a jubilación anticipada?". A lo que Saiz respondió: "El Gobierno sí contempla que hay

situaciones que tienen una importante exigencia física o psíquica, particularmente a partir de una determinada edad, y vamos a dar respuesta lo antes posible".

El momento en que se dieron estas declaraciones es importante. El departamento de Saiz negocia con sindicatos y patronales varios cambios en materia de Seguridad Social, entre los que destaca un nuevo sistema de coeficientes reductores para que más trabajado-

res se puedan jubilar antes. La idea del Gobierno es que aquellos con empleos más peligrosos o penosos puedan retirarse antes sin que ello recorte su pensión, pero agentes sociales y Ejecutivo no terminan de ponerse de acuerdo. Entre los principales escollos está la propia definición de esos coeficientes reductores. También sigue atascada la negociación sobre los mecanismos de ac-

Las negociaciones entre el Ejecutivo y los agentes sociales siguen sin cerrar un acuerdo

ceso a la jubilación parcial, aún sin definir. "El Gobierno sigue avanzando en la redacción del texto para establecer esos coeficientes y que anticipen la edad de jubilación, en busca del máximo consenso con los agentes sociales. Lo hacemos con el mandato que salió de las Cortes, la recomendación 12 de Pacto de Toledo y la Ley 21/2021 para garantizar el poder adquisitivo de las pensiones", insistió la ministra.

Montero descarta la propuesta del PP de deflactar el IRPF

La ministra de Hacienda dice que el salario más frecuente ya ahorra 871 euros en este impuesto ▶ Sostiene que el ajuste propuesto beneficia más a las rentas altas

CINCO DÍAS
MADRID

La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, volvió a descartar ayer la deflactación del IRPF que pide el PP porque aseguró que el salario más frecuente en España, que en 2021 era de 18.502 euros brutos, según datos del INE, ya se ahorra de media 871 euros al año gracias a las medidas impulsadas por el Ejecutivo central. Es la respuesta que dio Montero a una pregunta que el coordinador de Economía del PP, Juan Bravo, le hizo a la ministra en la sesión de control al Gobierno en el Congreso este miércoles.

Una pregunta que más bien fue una petición para deflactar el IRPF, pues Juan Bravo consideró que el modelo fiscal promovido por el Ministerio de Hacienda, con el que "se han subido 69 veces los impuestos" y con el que se han recaudado 63.000 millones más que en 2019, ha generado un aumento del 16% en la pobreza de la sociedad española. "¿Va usted a ayudar de verdad a los españoles deflactando el IRPF o prefiere seguir recaudando?", preguntó el también diputado del PP, según recogió Europa Press.

En el turno de réplica, María Jesús Montero sentenció que "es mentira" que se hayan subido 69 veces los



La vicepresidenta primera del Gobierno, María Jesús Montero, ayer en el Congreso. CLAUDIO ÁLVAREZ

impuestos bajo el Gobierno de Pedro Sánchez y comparó a continuación el modelo fiscal del Gobierno central con los de Madrid y Andalucía, dos regiones gobernadas por el PP.

Montero detalló que el salario más frecuente de España se ahorra de media

La política fiscal de Madrid y Andalucía "es un regalo para los poderosos", criticó la vicepresidenta

871 euros en el IRPF con el modelo central, mientras que en Madrid y Andalucía esa cifra deca a 35 y 25 euros, respectivamente.

Asimismo, aseveró que la política fiscal de Isabel Díaz Ayuso y Juanma Moreno permite a las rentas superiores a los 300.000 euros ahorrar en impuestos "siete veces más" que un salario de persona trabajadora en el caso de la capital y "tres veces más" en Andalucía. "Su política fiscal es un regalo para los poderosos, con un debilitamiento y privatización de los servicios públicos para la clase media", zanjó la ministra de Hacienda.

El pleno del Congreso de los Diputados aprobó hace unas semanas una proposición no de ley del PP exigiendo al Gobierno la deflactación del IRPF a nivel nacional, al menos en sus tres primeros tramos, para combatir la inflación. La deflactación consiste en ajustar a la inflación el IRPF para que el alza de los precios no se traduzca en una subida impositiva. Es decir, se trata de evitar que aquellos trabajadores que han tenido una revalorización salarial —para compensar el aumento de los precios— tengan que tributar de más, perdiendo por ello capacidad adquisitiva.

Un reciente análisis llevado a cabo por el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) concluye que el ajuste del IRPF a la inflación acumulada de los últimos tres años (del 16,1%) ahorraría 232 euros a las rentas medias (unos 30.000 euros brutos anuales), mientras que supondría un alivio de más de 1.700 euros para un contribuyente con ingresos superiores a los 350.000 euros. Esto se explica por el carácter progresivo del impuesto sobre la renta. Es decir, como las personas con más ingresos tributan por toda la escala hasta llegar a su nivel de renta, también se beneficiarían de una rebaja en los tramos más bajos.

E. SÁNCHEZ HIDALGO
MADRID

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social va a prestar especial atención al uso que las empresas hacen del periodo de prueba, según adelantó ayer la cadena SER y confirmaron fuentes del organismo. El objetivo de esta campaña, que el departamento que dirige Yolanda Díaz lanzará en breve, es comprobar "posibles incumplimientos en relación con el periodo de prueba de los contratos de trabajo".

El Estatuto de los Trabajadores establece que el periodo de prueba no debe superar los seis meses para los técnicos titulados ni los dos meses para el resto de trabajadores, aunque el convenio puede fijar periodos máximos inferiores. La sospecha de Trabajo es que algunas empresas están haciendo un uso fraudulento de esta figura, apurando hasta los últimos días antes de que acabe, y que incluso se están aplicando varios periodos de prueba al mismo empleado. Con el final del periodo de prueba se paga el finiquito, pero no indemnización. Fuentes de Inspección confirman que verificarán "especialmente" los contratos "que se extinguen por no superar el periodo de prueba a pesar de haber excedido su duración máxima, así como los despidos

de personas trabajadoras que no superan el periodo de prueba a pesar de haber sido contratadas previamente para realizar las mismas funciones". Este último caso choca frontalmente con la normativa: un empleado no debe afrontar un nuevo periodo de prueba si ya ha desempeñado esas tareas. "Es inadmisible que este periodo de prueba se use para defraudar el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la estabilidad", aseguró la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo en una nota de prensa. "En ningún caso vamos a permitir que ese tiempo sea una excusa para el fraude".

Según indicó la cadena SER, los despidos a trabajadores durante el periodo de prueba crecieron un 848% en mayo de 2022. Este incremento se dio tras la reforma laboral, que limita los escenarios en que las empresas pueden recurrir a los contratos temporales. Así, la proporción de este tipo de contratos respecto al total ha caído del 26% al 16%. Según Trabajo, a partir de este coto a la temporalidad algunas empresas estarían haciendo un uso fraudulento del periodo de prueba. Con todo, destacan que desde la entrada en vigor de la reforma laboral el 91% de los periodos de prueba si se han superado.